

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Sustanciación. 1045
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPETROL
Demandado: JOSE ANDRES TORRES BRIÑEZ
ROSA ISABEL LOZANO CORREA
Radicado: 17380 40 89 005 2010 00175 00

El apoderado de la parte demandante Caja Cooperativa Petrolera –COOPETROL-, solicita se libre oficio dirigido a la CIFIN, con el fin de que certifique en cuales entidades bancarias poseen cuentas o cualquier otro producto financiero, los demandados JOSE ANDRES TORRES BRIÑEZ y ROSA ISABEL LOZANO CORREA.

En ese mismo sentido solicita oficiar a la EPS SANITAS, entidad en la que actualmente se encuentra afiliada la codemandada ROSA ISABEL LOZANO CORREA, para que informe a este Juzgado el nombre de su empleador.

Con base en lo expuesto, y atendiendo lo descrito en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se ordenará oficiar a las entidades relacionadas en el escrito que antecede.

Por virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: OFICIAR a la **CIFN** con el fin de que certifique en cuales entidades bancarias poseen cuentas o cualquier otro producto financiero, los demandados **JOSE ANDRES TORRES BRIÑEZ y ROSA ISABEL LOZANO CORREA**.

SEGUNDO: OFICIAR a la **EPS SANITAS**, entidad en la que actualmente se encuentra afiliada la codemandada **ROSA ISABEL LOZANO CORREA**, a fin de que informe a este Juzgado el nombre de su empleador.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 107 del 21 de octubre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc